



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 - 2015**

La Molina, 13 ENE 2015

**LA TENIENTE ALCALDESA DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Informe N° 002-2015-MDLM-GGAOP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, el Memorando N° 022-2015-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 015-2015-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referido al Descanso Médico del señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 002-2015-MDLM-GGAOP, el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, comunica que el señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, se encuentra con Descanso Médico a partir del 13 al 20 de enero del 2015, proponiendo que durante su ausencia será su persona quien se hará cargo de dicho Despacho; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con Memorando N° 022-2015-MDLM-GM;

Que, a través del Informe N° 015-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos en su calidad de Área técnica en materia de Personal, y según la copia que adjunta, informa sobre la procedencia de otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad en relación al Certificado Médico expedido por la Clínica Maison de Santé, el mismo que indica descanso médico por ocho (8) días, al señor Pedro Manuel Cárdenas Reyes, Subgerente de Servicios Públicos, comprendidos del 13 al 20 de enero del 2015; asimismo, la citada subgerencia señala que durante su ausencia se hará cargo de dicho Despacho el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas;

Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;

Estando a los considerandos antes expuestos, corresponde otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho en tanto dure la ausencia de su titular; por lo cual, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

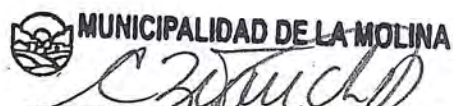
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al señor **Pedro Manuel Cárdenas Reyes**, Subgerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad por el término de ocho (8) días, comprendidos del 13 al 20 de enero del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 13 al 20 de enero del 2015, al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, las funciones propias de la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**  
Caria Ivonne Bianchi Diminich  
Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía

